Proceso: 2018-00157-00

Rad: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: YINMI SINISTERRA PERLAZA

## DESPACHO/. -

Guapi, Cauca, 05 de septiembre de 2023. Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso informándole que se corrió traslado de la liquidación de costas por el término de 3 días hábiles en la página institucional. - Sírvase proveer. -

**DIANA CONSTANZA ORDÓÑEZ MUÑOZ** Secretaria.



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL **GUAPI -CAUCA**

Guapi (Cauca), once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

## **AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 240**

Surtido el traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaría en el proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de YINMI SINISTERRA PERLAZA, se procederá a darle la debida aprobación, de conformidad con numeral 1º del artículo 366 del Código de General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Guapi, Cauca,

## **DISPONE**:

APROBAR en todas sus partes la anterior liquidación de costas, en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.586.666)M/cte.

**NOTIFÍQUESE** 

La Juez,

ESTADO

FECHA: 12 de SEPTIEMBRE de 2023

Hoy notifiqué por estado No.060.

**DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ** Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal **Guapi-Cauca**